

Bogotá, ago. (PL).- Medellín, la segunda urbe de Colombia, se perfila como la más violenta del país con más de dos mil asesinatos en ocho meses, aseguró el director de Seguridad del estado, general Miguel Maza Márquez. El jefe castrense hizo la afirmación anoche a la prensa local, a propósito de un estudio de la institución que dirige sobre la criminalidad en Colombia.

El general Maza Márquez indicó que Barrancabermeja, principal puerto petrolero colombiano, también está azotado por la violencia, con unos 200 crímenes en los últimos ocho meses.

La inmensa mayoría tuvo carácter político y las víctimas generalmente pertenecen a organizaciones de izquierda.

Maza Márquez reconoció que las autoridades se han visto impedidas para investigar cada uno de los asesinatos, según dijo, por la escasez de funcionarios especializados, falta de experiencia en los existentes para evaluar las pruebas, y tener que acudir al testimonio como la evidencia de mayor credibilidad.

Aparte, el ministro de Justicia Guillermo Plazas Alcázar reconoció que en Colombia se violan los derechos humanos, en declaración

SANTA CLARA

Gracias por los favores a recibir.

PBJ

nes a la radio y televisión nacionales.

El titular de Justicia, en un foro nacional sobre las garantías fundamentales, calificó de desastroso el sistema carcelario colombiano, que "en lugar de reespiritualizar a los presos los recluye en escuelas del crimen".

No obstante, el declive del comunismo internacional no pareciera afectar a California donde se ha evidenciado en el último año un repunte en el interés por el marxismo, declaró Kendra Alexander, presidenta del PC de dicho estado. "Si bien somos un partido muy pequeño, el número de inscritos subió de 250 a 1.000" en 1987, indicó.

cinco para que con el paso del tiempo de deliberaciones, menos de 100 de los 500 diputados han recibido constancias de mayoría. A pesar del acuerdo suscrito por todas las fuerzas políticas -menos el Partido Mexicano Socialista (PMS)- para acelerar el trámite legislativo, las acusaciones recíprocas, ruidosos intercambios verbales y evidentes incompre-

ta Partido Acción Nacional (PAN). Al filo de la medianoche, el salón de plenarios del Palacio de San Lázaro reflejaba el cansancio de los legisladores, algunos de los cuales deambulaban por los pasillos, mientras otros ingerían una improvisada cena sin moverse de sus asientos.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «GENIC, COLOMBO ECUATORIANA DE NIQUELAOS Y CROMADOS C. LTDA.»

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «GENIC, COLOMBO ECUATORIANA DE NIQUELAOS Y CROMADOS C. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 30 de marzo de 1988 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. El señor Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, la aprobó mediante Resolución N° 88.1.2.1.1241 de Julio 19 de 1988.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos García Méndez, en su calidad de Gerente de la compañía «GENIC, COLOMBO ECUATORIANA DE NIQUELAOS Y CROMADOS C. LTDA.» casado, colombiano y domiciliado en Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$450.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de \$900.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$90.000,00 por capitalización de reservas; y \$360.000,00, por capitalización de utilidades.
5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Carlos García, Nelson Chicaiza, Elvia Defaz y Andrea García.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos, el mismo que en adelante dirá: «El capital social de la compañía es de novecientos mil sucres, dividido en novecientas participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una».
7. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.- El socio señor Carlos Ernesto García Méndez, de nacionalidad colombiana, ha sido autorizado por el Ministerio de Industria, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 527, de 9 de marzo de 1988, para invertir en el aumento de capital de «GENIC, COLOMBO ECUATORIANA DE NIQUELAOS Y CROMADOS C. LTDA.» como inversionista nacional. La autorización tiene el carácter de específica. El aporte se lo efectúa mediante capitalización de reservas, \$44.400,00; y, \$177.600, por capitalización de utilidades. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 19 de Julio de 1988

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

-180-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE «INMOBILIARIA SANESLU S.A.»

21 OCT 1988

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de «INMOBILIARIA SANESLU S.A.», se otorgó en la ciudad de Quito, el 4 de julio de 1988, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por el Intendente de Compañías de Quito, Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución No. 1352 de 9 de agosto de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 1336, Tomo 118, Quito a 19 de agosto de 1988.
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Luis Dávalos Sosa, a nombre y en representación de Inmobiliaria Ladán C.A., en su calidad de Gerente; Santiago Correa Ponce; Claudia Monge de Serrano como mandataria del señor Estebán Serrano Monge; Elena Barriga de Corral y Juan Aguirre Espinosa; de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casados; domiciliados en la ciudad de Quito.
3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es «INMOBILIARIA SANESLU S.A.» y tiene un plazo de duración de 50 años.
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto la actividad inmobiliaria, podrá intervenir como socia o accionista en otras compañías o empresas. La compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades previstas en el artículo veintisiete de la Ley de Regulación y Control del Gasto Público.
6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$1.000.000,00, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1.000,00 cada una.
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$1.000.000,00; quedando por pagar la cantidad de \$1.500.000,00, la misma que se cancelará en el plazo de un año.
8. NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es cinco y su nómina es la siguiente: Inmobiliaria Ladán C.A., Santiago Correa Ponce, Estebán Serrano Monge, Elena Barriga de Corral y Juan Aguirre Espinosa.
9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Quito, 23 de agosto de 1988

Dr. Gonzalo Merlo P.  
SECRETARIO GENERAL

-157-